



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00895 00**

En virtud de la respuesta al oficio No. 0927 del 11 de julio de 2023, proveniente por el **JUZGADO NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**, mediante la cual, informó la imposibilidad de suministrar información respecto al estado actual del proceso declarativo con radicado No. 110014003045**20130109500**, impetrada por el señor **ALFONSO CERVERA**, en contra de **GERMÁN LÓPEZ SUÁREZ** y **JOSÉ ABELARDO GONZÁLEZ DUQUE**, puesto que los datos no coinciden en la búsqueda del sistema, a pesar que aquellos figuran en la anotación No. 003 del certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40522292**, resulta indispensable requerir al **JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, que decretó la medida de inscripción de la demanda, para que dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación pueda resolver el aludido requerimiento.

Adjúntese copia del auto calendado 15 de junio de 2023 y del documento en mención.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **66** hoy **11/09/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56eb0ed4f7367bb0f0d24625d908033f2d73b98415403d0c88f8067ea3adbef4**

Documento generado en 08/09/2023 11:20:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>